

**DOCUMENTA**



# SOCORRO VIOLETA

(PARA MÁS DEBATES SOBRE  
VIOLENCIAS MACHISTAS)

**SOCORRO  
VIOLETA**

-espacio de asesoramiento  
integral y acompañamiento  
ante violencias machistas-  
*Neuquén, Patagonia Argentina*

**N° 1**

**ABRIL  
2020**



## **ÍNDICE:**

### **I-INTRODUCCIÓN**

I-1) ¿Quiénes estamos siendo? **5**

I-2) ¿Por qué este documento?  
(O las preocupaciones que nos mueven) **6**

### **II-DESARROLLO**

II-1) Apuntes sobre la (in)justicia que nos mira y sí nos ve **8**

II-2) Apuntes sobre el hacer vivir y el dejar morir  
(O sentir que vivimos en un país femicida) **12**

II-3) Apuntes para hacer diferencia: enfocar las medidas  
de control sobre quienes ejercen las violencias machistas **15**

**III - Esbozos mínimos para seguir tramando lazos... 19**

**IV - Bibliografía de referencia 21**



# I-INTRODUCCIÓN

## I-1) ¿Quiénes estamos siendo?

Socorro Violeta (espacio de asesoramiento integral y acompañamiento ante violencias machistas) está integrado actualmente por feministas-activistas-profesionales-trabajadoras de distintos campos: derecho, psicología, pedagógico, trabajo social, sociología.

La Colectiva Feminista La Revuelta impulsó su creación en el año 2009 y lo articuló junto a Aten (Asociación de Trabajadorxs de la Educación) y ADUNC (Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Comahue). El espacio funcionó hasta 2012 garantizando una atención semanal presencial en los dos sindicatos. Desde 2013 y hasta fines de 2018 cambió su modalidad, en vistas de la apertura de espacios del Estado y de organizaciones de mujeres para atender situaciones de violencias sexistas. Por esos años tomó otro formato en el plan de gestionar y reclamar centralmente ante el ejercicio de violencias masculinistas institucionales y de acompañar litigios estratégicos.

En los inicios del 2019, y ante la demanda insistente de víctimas y denunciantes referidas a violencias de distinto tipo, incrementadas entre los años 2017 y 2018, se retomó la puesta en marcha de la atención presencial, fortalecida por el impulso del accionar feminista en el país. Importa decir que el aumento de la demanda se condice con los cuatro años de una gestión de gobierno que significó el empobrecimiento y la precarización de la vida de amplísimos sectores de la sociedad y el endeudamiento del país. Lo cual trajo aparejado -entre otras cosas- ausencia de políticas públicas adecuadas, incumplimiento de las leyes vigentes garantistas de derechos y fragmentación del tejido social.

Estimamos que la nutrida presencia actual de feministas-activistas-profesionales-trabajadoras en Socorro Violeta da cuenta de lo expansivo del movimiento que en los últimos años ocupa masivamente las calles y la cotidianeidad bajo consignas como *NiUnaMenos; vivas, libres y desendeudadas nos queremos; la deuda es con nosotras y nosotres*. Esto a la par del vertiginoso proceso de la Marea Verde que no cesa de provocar

olas y más olas en el país y en otros países de América Latina y Caribeña, para que el aborto sea legal, seguro y gratuito.

En definitiva, Socorro Violeta es parte de un proceso en un contexto singular; que propicia ciertos modos de intervenir ante las intrincadas, persistentes y crueles violencias machistas. En la transversalidad de prácticas estamos tejiendo redes que (nos)sostienen para propiciar otros posibles.

## **I-2)¿Por qué este documento? (O las preocupaciones que nos mueven)**

Porque ante la pandemia de coronavirus en Argentina y en el mundo, las desigualdades sociales y de género se intensifican día a día.

Porque si bien hay quienes pretenden que todo se detuvo por la cuarentena, está claro que las violencias machistas siguen desplegando su furia. Las estadísticas dan cuenta también de una alta tasa de femicidios y travesticidios. “En lo que va del 2020, del 1 de enero al 5 de abril, son 100 los femicidios y travesticidios confirmados: 85 mujeres y niñas, 15 travestis y trans. Entre el 1 de marzo y el 4 de abril fueron halladas 28 mujeres, niñas y travestis víctimas de femicidio o travesticidio, según el relevamiento de organizaciones sociales y ONGs a partir de noticias en los medios de comunicación o publicaciones en redes sociales. No hay datos oficiales. Desde el 20 de marzo, cuando empezó la cuarentena obligatoria por coronavirus, fueron encontradas o asesinadas casi la mitad: 16 mujeres, niñas y travestis muertas por la violencia machista”. (<https://www.lavaca.org/portada/cien/7-4-2020>).

Porque el necesario aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado ante la pandemia del COVID-19, al no estar acompañado de medidas estatales integrales de protección y cuidado, incluyendo la financiación necesaria, acrecientan las dificultades y los riesgos para quienes conviven con sus agresores.

Porque esas medidas estatales ya estaban ausentes en tiempos en que la pandemia del COVID-19 no era tal. Y entonces, ahora, los ensayos para la asistencia resultan menos eficaces y desnudan -justamente- la necesidad de un plan coordinado que atienda la emergencia en medio de una situación que no da respiros.

Porque estimamos que el aislamiento es el escenario perfecto para el despliegue de las violencias machistas, un escenario que permite cumplir deseos arraigados de los violentos: controlar, someter y anular socialmente a las víctimas. Y entonces, las vulnerabilidades y desprotecciones se expanden.



Porque “nos mueve el deseo de querer cambiarlo todo” y este deseo tiene una dimensión práctica, sabemos que *algo* tenemos que hacer. Pensar y escribir colectivamente es parte de esta dimensión.

Porque en nuestros horizontes el Estado y sus leyes no funcionan como un techo de aspiraciones; sino, apenas, como un piso de posibilidades. Y entonces, evitamos caer en la tentación facilista de la “fe estatal”. Lo hacemos sospechando de nuestros propios pensamientos y poniendo a rodar nociones y críticas a ciertos reclamos que también hemos sostenido en estos años.

Porque, aunque sabemos que intentar pensamientos y voces diferentes a lo conocido puede traer riesgos e incomodidades, preferimos arriesgarnos a pensar de nuevo lo pensado. ¿Cómo hacerlo en esta temática? Un ejercicio posible puede ser huyendo de los manuales que estructuran respuestas, de la pasión por los protocolos que encorsetan y tranquilizan y/o de las recetas unívocas y consignistas. Pensar de nuevo lo pensando, desde este territorio sureño, es decir, desde este sur interesado. Ojalá para proliferar sentidos.

Porque en este tiempo, otra vez, volvemos a sentir y a palpar que las respuestas son colectivas y comunitarias. Que aportar al a(r)mado de redes de cuidado es una apuesta política y ética que organiza promesas de otros presentes y otros destinos posibles.

## II - DESARROLLO

### II-1) Apuntes sobre la (in)justicia que nos mira y sí nos ve

**E**l Poder Judicial se presenta en líneas generales como La Justicia (así, en mayúscula y singular). Sin embargo, desde nuestras perspectivas entendemos que es un poder más dentro del Estado y como tal es parte del engranaje patriarcal, heterosexista, clasista, adultista y racista de esa maquinaria.

Las nociones de lo justo que se corporizaron en las distintas dimensiones del Derecho, están fuertemente atravesadas por la invisibilización histórica de las mujeres del ámbito público y su confinamiento al ámbito de lo privado. Son estrategias estructurales que repliegan a las mujeres al espacio privado: privado de ciudadanía, privado de reconocimiento, privado de derechos, privado de voz legal propia, privado de mayoría de edad, privado de salario, privado de diversidad, privado de identidades-otras, etc. Olvidar esta deslegitimación histórica vuelve siempre precarios los derechos adquiridos por las mujeres (María Luisa Femenías, 2012).

Cuando una mujer decide denunciar las violencias machistas comienza a desplegarse todo un abanico de discursos y prácticas, materializados en respuestas institucionales, que van desde la inacción (descreimiento de la denuncia, negativa a recibir la denuncia, etc.) a la acción directa de control sobre su cuerpo de formas más explícitas (rondines policiales, consigna policial, ingreso a hogares/refugios) que lejos de recuperar la voz y el deseo de esa mujer, la mayoría de las veces las entrapa en nuevos mecanismos disciplinadores. El denunciado no es objeto de acciones directas de este tenor (en el apartado II-3 ampliamos sobre esta cuestión).

El Estado y por ende el Poder Judicial, comete diariamente feminicidios (Marcela Lagarde, 2000) con el silencio, la omisión, la negligencia, la inactividad de las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Cuando exige dar permanentemente prueba de los hechos para creernos, cuando nos evalúa psicológicamente para probar “que no estamos locas”, cuando nos juzga por nuestros “maternajes”, cuando aborda la violencia machista como una “problemática de pareja”, cuando se privilegian los roles culturalmente establecidos a costa de nuestra seguridad e integridad psicofísica, cuan-



do nos responsabiliza por la violencia, cuando nos exige denunciar, cuando se espanta si nos defendemos ante las agresiones, cuando no garantiza nuestros derechos, cuando mira dicotómicamente las corporalidades, cuando las travestis son tratadas como varones y así podríamos seguir con una larga enumeración.

Ese poder tiene una concepción individualizada de la violencia a partir de un modelo de mujer-víctima objetualizada, carente de agencia, a la que, en definitiva, se responsabiliza de la situación que experimenta. Así, las mujeres seríamos las responsables, además, de denunciar, de pedir ayuda, de solicitar medidas de restricción, de ratificar denuncias, de irnos de nuestra casa, de llevarnos a nuestrxs hijxs y protegerlxs, de aportar pruebas, de pagar abogadx (porque las defensas oficiales son escasas y no se contempla el patrocinio jurídico gratuito para quienes tienen un salario de subsistencia), de sostener nuestra propia economía; y aquí también, podríamos seguir con una larga enumeración.

Este discurso esconde un proceso de codificación donde la “mujer víctima” está “presa de la falsa consciencia e inconsciente de su propia situación”, que se expresa, por ejemplo, cuando la denuncia se interpreta como la única estrategia legítima. Invisibilizando que las mujeres resistimos y sobrevivimos a las violencias de maneras muy diferentes y que los procesos judiciales la mayor parte de las veces resultan hostiles para quienes denuncian (Isabel Paterson, 2016). Identificar a las mujeres como seres vulnerables, sobre las cuales un hombre (o su representación simbólica en el Estado patriarcal) debiera ejercer un control con fines supuestamente protectores aparece como un estereotipo frecuente en los discursos y las prácticas.

Así, la vía judicial es una estrategia, no la solución. Lo peor es que a menudo se vuelve en contra de las que denuncian: porque no cubre sus expectativas, porque absuelve al violento, porque no dota de recursos, porque juzga, responsabiliza, revictimiza (Luisa Howe, 2008; Elena Larrauri, 2003; María Luisa Maqueda, 2007).

Desde esta misma mirada se arrebató la catalogación como víctimas cuando esta no pasa por los canales institucionales reglados. La estrategia del silencio a la que se refiere Raquel Osborne (2014) para hacer callar a las voces disidentes con el discurso

hegemónico, se materializa en la negación de todo testimonio que no concuerde con lo que se identifica como el camino de salida de la violencia, los testimonios se seleccionan siempre que no contradigan el discurso oficial.

Así pues, cuando la realidad desborda la categoría mujer-víctima reconocida, dejan de interpelarla y la invisibilizan, pero sobre todo la juzgan (Judith Butler, 2005). Vemos cómo los procesos de victimización y su aplicación en la praxis institucional, en las leyes y en las políticas públicas, son parte de la (re)producción de desigualdades sociales, subordinación y control sobre algunos grupos en nuestras sociedades, antes que como procesos garantizadores de derechos.

Históricamente estos modos de (re)producción de las desigualdades se han perpetrado contra las mujeres, pero hay miles de formas de ser mujer. Esa violencia que implica no reconocer esas formas-otras, esas identidades situadas, esas diversas maneras de vivir los géneros, y los deseos sexuales, (re)produce procesos de invisibilización, exclusión, discriminación, opresión y marginación social. Resulta necesario reconocer que las mujeres vivimos identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder.

Denunciar que el sistema judicial es patriarcal, clasista, heterosexista, adultista y racista, implica abordarlo como una estructura compleja, que afecta con mayor rigor a mujeres con identidades no hegemónicas como migrantes, gitanas, indígenas, a lesbianas y a trans. Es mucho más que señalar que “las mujeres pobres son las más afectadas” y que “las mujeres de otras etnias tienen experiencias diferentes”.

Visibilizar que una mujer migrante latinoamericana quechua hablante, no es “ciudadana” por el solo hecho de haber nacido en otro país, que su mera presencia en el territorio es “ilegal”, que no accede al sistema de salud porque no tiene DNI, que no tiene redes de contención porque es “extranjera”, que no puede “contarlo” porque existen inmensas barreras comunicacionales que exceden el campo del idioma, que la sociedad la discrimina y criminaliza porque viene a “robarle el trabajo”, que su maternidad es cuestionada porque no responde a los patrones socioculturales hegemónicos y que en suma, llegó a este país “con una mano atrás y otra adelante” escapando del hambre; es

al menos un primer paso para terminar con la violencia que implica la ausencia absoluta de estas situaciones en las agendas de políticas públicas actuales.

Por ello, las aproximaciones interseccionales plantean la necesidad de incorporar los análisis de los múltiples ejes de opresión que constituyen los contextos de las violencias y las dificultades a las que se enfrentan las personas que la sufren desde los márgenes (Nathalie Sokoloff, Christine Dupont, 2005). Recordando que el discurso hegemónico que recalca que la violencia nos afecta a todas oculta que nos afecta de maneras diferentes.

El uso de la interseccionalidad implica valorar un enfoque de “abajo hacia arriba” en la investigación, el análisis y la planificación de políticas públicas. Las identidades otras—no los ‘expertos’ extranjeros— deben sentarse a la mesa de discusión e involucrarse en la elaboración de los diversos análisis posibles y de las formas de intervención.

Decidimos por lo tanto enfocar los procesos de victimización y su aplicación en la praxis institucional, en las leyes y en las políticas públicas, como parte de la (re)producción de desigualdades sociales, subordinación y control sobre algunos grupos en nuestras sociedades, antes que como procesos garantizadores de derechos.

Por todo esto, creemos que hablar de acceso a la justicia en estos marcos de (in) justicia patriarcal implica necesariamente una transformación de estas estructuras de poder, que no olvidemos, también involucra a las y los agentes y operadores jurídicos, que en definitiva son quienes los perpetúan (esto no nos exime de reconocer la presencia de funcionarixs que introducen problematizaciones aportadas por los feminismos en el poder judicial).



## **¿Vos qué querés? ¿A vos qué te repara?**

Desde Socorro Violeta hay una pregunta que nos encuentra a todas en cada entrevista, y es “¿Vos qué querés?, ¿A vos qué te repara?”. Es un inmenso puente, que propone que las mujeres se acerquen hacia el lugar del deseo, de la posibilidad, de la libertad, de todo eso que las violencias le robaron. Sabemos que no siempre se puede dar respuesta a esos deseos, pero sí, que es muy probable que todavía nadie le haya hecho esa pregunta, ni siquiera ella misma. Esa pregunta es, sobre todo, la herramienta que nos posiciona como profesionales-activistas, donde nos permitimos interpelarnos por esa otra, ese otro; buscando crear condiciones de paridad, con plena conciencia de que nuestros roles y saberes pueden ser también violentos si en esa escucha imponemos nuestra mirada. Ese peligro que implica el saber-poder (Boaventura de Sousa Santos, 2010) y la violencia de interpretación (Piera Alaunier, 1977) que el binomio foucaultiano derecho-verdad propone. Para una mujer que ha sufrido violencia de cualquier tipo, habilitar esa pregunta es un trampolín. La idea de reparar es muy amplia, no siempre es la denuncia, no siempre es el escrache, no siempre es la terapia, pero por encima de todo nunca es la misma mujer; por eso: la pregunta es la respuesta.

## **II-2 Apuntes sobre el hacer vivir y el dejar morir (o sentir que vivimos en un país feminicida)**

A partir de la pandemia provocada por el COVID-19 con sus efectos concretos y amenazantes sobre la vida de las personas, estamos observando un uso exacerbado de mecanismos de seguridad (con situaciones de violencia institucional por parte de la policía y otras fuerzas represivas en el marco de los operativos de control del aislamiento social preventivo y obligatorio); la movilización de recursos extraordinarios para garantizar el orden, la diseminación de información para preservar la salubridad del estado-nación. Desde aquí resulta interesante atender la consideración con la que se viene sosteniendo cierta política de género.

Entendido el biopoder desde Michel Foucault como un poder del hacer vivir, que bus-

ca la regulación y asegura la reproducción de la vida en una población normalizada a través de su control, es que problematizamos el NO hacer del Estado respecto de las violencias machistas (en particular la intrafamiliar en tiempos de cuarentena) como un *dejar morir*. ¿Cuáles características o estereotipos son los que posibilitan la construcción de una otredad diferente, excluible, marginable, cosificable, racializable y feminizable?

Aventuramos que lo interesante sería develar cuál es la cualidad que interesa a la biopolítica del Estado en tiempos de cuarentena por la pandemia COVID-19, qué alienta a los diferentes poderes gubernamentales a seleccionar y aplicar (recursos, dispositivos, normativas, etc.) para salvaguardar unas vidas y abandonar a fenecer otras.

Aceptando que hay vidas que se *dejan morir* es que llegamos a la noción de necropolítica acuñada por Achille Mbembe (2003). Las políticas orientadas al control poblacional permiten dejar un sector vulnerable a la marginación, a la violencia sistemática, mujeres y niñas, jóvenes, travestis, lesbianas, migrantes, comunidades de pueblos originarios, absolutamente desprotegidas, a la intemperie y merced del yugo patriarcal y racista.

Se despliega -de parte del Estado en sus múltiples expresiones- una pedagogía de la crueldad; esa pedagogía que Rita Segato (2015) define como “todas aquellas prácticas que se vuelven habituales y que nos condicionan para aprender a ver la vida como cosa, el cuerpo como cosa, de una forma totalmente instrumental. La pedagogía de la crueldad es instrumentalizar la vida, incapaz de empatía”.

Por otro lado, insistimos que comprender el concepto de femicidio nos permite aceptar su carácter profundamente político, y desanimar los argumentos que refieren a violencias privadas o personales. Para Achille Mbembe (2003) hay un elemento que es central de la necropolítica y es que los sistemas de estratificación también generan un biopoder basado en la noción de soberanía; es decir, en la capacidad de definir quién importa y quién no, quién es desechable y quién no.

Estratos sociales que vislumbran la posibilidad de articular nociones de género, raza y clase para caracterizar el sector de la población que se mantiene en los márgenes de la seguridad y garantía de vida. En este caso, la falta de voluntad política para sostener, ampliar y mejorar los sistemas de prevención, asistencia y resguardo de mujeres y otras

identidades disidentes que sufren violencias machistas se vuelve un Estado cómplice con la coyuntura feminicida, y es esto justamente lo que perpetúa una necropolítica de género. En un territorio feminicida, en tiempos de cuarentena, un hombre viola la restricción perimetral y agrede nuevamente a la mujer (supuestamente resguardada) y la sanción que recibe es por infringir el aislamiento obligatorio por pandemia, esto constituye un ejemplo claro de lo que implica *dejar morir* (ver <http://cosecharoja.org/intento-matarla-pero-solo-lo-acusaron-de-violar-la-cuarentena/>)

Desde el espacio de Socorro Violeta hemos escuchado a mujeres con y sin hijos, a travestis, a jóvenes que habiendo transitando espacios institucionales del Estado no recibieron el beneficio del “hacer vivir” ni de la “garantía de una vida libre de violencias machistas” luego de denunciar o pedir ayudas.

Traemos dos situaciones que por sus particularidades merecen ser resaltadas. Durante el año 2018 y 2019 acompañamos a las denunciantes del ginecólogo Guillermo Focaccia (Legajo N°87019/2017) por abusos sexuales gravemente ultrajantes (sin ser querellantes en la causa). Se realizó el primer juicio y fue absuelto por mayoría; este juicio fue anulado luego en virtud de los argumentos esgrimidos por los votos absolutorios que se asentaron en estereotipos de género y de contenido clasista. Ante ello y desde la litigación estratégica se obtuvo la primera resolución judicial que admite la querrela particular en el caso de reenvío. La defensa de Guillermo Focaccia apeló toda posibilidad de ingreso como querellantes y estiró la causa lo más que pudo. Al día de hoy, las jóvenes denunciantes siguen esperando el nuevo juicio. Para iniciar el camino de reparación entienden que merecen ser escuchadas por un sistema judicial que las trate dignamente y sin prejuicios machistas.

En el 2019 ante la denuncia de una joven al cantante Luis “Kuki” Gingins, por abuso sexual con acceso carnal (Legajo N°141945/19) y en conocimiento que nos encontrábamos al igual que en el caso de Focaccia ante un caso de depredación sexual, iniciamos una recopilación de testimonios de otras víctimas. Nuestra hipótesis, lamentablemente, se confirmó; nos llegaron una veintena de relatos provenientes de personas que viven

actualmente en Neuquén capital y en otras localidades de la provincia, en La Pampa, en Buenos Aires y un testimonio de una joven argentina que reside en España. En todos los casos los relatos muestran un modus operandi que revela que este personaje, muy conocido por interpretar el himno provincial de Neuquén, abusaba de niñas y niños de su entorno familiar y de amistades cercanas. Por otro lado, tuvimos acceso a una solicitud efectuada en el Juzgado de Familia N°1 donde se requería se disponga la internación del mismo por entenderlo como un peligro para terceras personas, lo cual fue denegado. El desenlace de este caso no fue un juicio, sino la actitud manipuladora del acusado, quien decidió suicidarse nada más y nada menos que estacionado en una plaza pública. Los tiempos del poder judicial mostraron nuevamente su incapacidad para evitar la impunidad y el silenciamiento.

### **II-3) Apuntes para hacer diferencia: enfocar las medidas de control sobre quienes ejercen las violencias machistas y no sobre quienes denuncian**

Desde las medidas cautelares habilitadas actualmente por el poder judicial, como puede ser la inmediata exclusión del hogar ante denuncias de violencias machistas en el ámbito intrafamiliar y/o doméstico, se pone en marcha una lógica de la culpabilización.

Lo anterior podemos observarlo ante dos respuestas específicas que da el Poder Judicial: 1) cuando se ordena la consigna y rondines policiales y 2) cuando se traslada a las denunciantes a los llamados refugios.

**Sobre la consigna policial y los rondines** se despliegan en el domicilio de las denunciantes y no sobre quienes ejercen las violencias (pese a expresos pedidos que se hagan hacia los agresores). Es reiterativa la incomodidad de muchas mujeres que plantean: “¿por qué tengo que estar vigilada en mi casa y él como si nada?”. Contados son los casos en que el poder judicial accede a fijar la consigna judicial al violento, y cuando las mujeres citan esos precedentes son desoídas y se responde que se no se puede, que las leyes no habilitan eso, que no hay antecedentes. Las justificaciones de este tipo, no hacen más que mantener paradigmas que ya han demostrado, no sirven si no para erradicar, al menos para disminuir las violencias machistas.

**Sobre los traslados a refugios**, se realizan cuando las denunciadas pertenecen a sectores populares empobrecidos y/o son mujeres que no tienen redes a las que puedan acudir cuando las situaciones son de alto riesgo para sus vidas. En los refugios se “las protege” con lógicas propias del panóptico foucaultiano, allí además tienen que probar que son “buenas madres” para continuar maternando a sus hijos. Si en los escasos refugios existentes no hay lugar, se alquilan habitaciones en hoteles o espacios similares.

Las reglas de ingreso a los refugios son estremecedoras. Todo bajo premisas de una supuesta bienintencionada protección. Sabemos (por el Mapeo iniciado en redes sociales por Socorro Violeta) que no pueden usar celulares, perdiendo posibilidad de contacto con sus redes afectivas y que hay familias que se comunican a la Línea 148 para tener noticias de quienes ingresaron “para ser refugiadas”; esto conlleva a nuevas acciones de trabajadoras de la Línea para que se den permisos de llamadas. Los hijos varones de las mujeres “refugiadas” no pueden ingresar al mismo si tienen más de 13 años. El sufrimiento que estas medidas genera parece no preocupar a quienes las definen, seguramente enraizadas en expectativas de género. ¿Qué se le pide a ese niño o joven adolescente cuando se le impide el ingreso? ¿Y a esa mujer madre? ¿Acaso se la pone ante la disyuntiva de elegir si estar en el refugio o con su hijo? Si la persona que denuncia está en tratamiento y con medicación por su salud mental tiene vedado el ingreso a un refugio. Ni hablemos de los impedimentos de personas que tienen alguna discapacidad.

En este contexto, el aislamiento en refugios (tal y como los conocemos hoy) aparece como una forma más de reproducir y sostener el estereotipo de la persona vulnerable, asociándose a otros estereotipos claramente discriminatorios, petrificando las posibilidades de continuar con su vida y ejercer sus libertades.

Los estereotipos de género hostiles que limitan la autodeterminación de las mujeres tienden a emerger cuando las mujeres han ganado autonomía (Miriam Cooke y otro, 2009). Por ello no es casual que sigan perpetrándose medidas de supuesta protección cuando su eficacia es dudosa ¿Cómo podría una práctica de encierro que rompe con la cotidianidad y la libertad oficial como reparación subjetiva? Si al daño psíquico que genera la violencia se le agrega el imperativo de elaborar la disrupción en la continuidad vital, la adaptación a una nueva residencia con personas desconocidas, reglada median-



te normativas que le son impuestas y con claras lógicas de control, sumado al alejamiento de otros vínculos afectivos significativos, el único resultado posible es el efecto desubjetivante. Además de implicar una interrupción abrupta de las redes que tiene la persona, constituyen una completa regresión en términos del desarrollo de la autodeterminación de las mujeres (y sus hijes si es madre y convive con ellxs). En lo inmediato se logra romper el cerco de la violencia machista y seguramente poner a salvo su vida (y la de sus hijes si es madre y convive con ellxs) sin embargo, se la exilia, ingresa a un lugar muy reglado que trastoca toda la cotidianeidad. A las operadoras del refugio les tocará la tarea de hacer cumplir las reglas o de sancionar su incumplimiento ¿Cualquier parecido con una cárcel es pura coincidencia?

En definitiva, nos negamos a que quienes denuncian las violencias machistas se conviertan en objeto de una intervención estatal, intervención que revictimiza, vigila y controla desde el requerimiento de cuerpos dóciles. Esa lógica que parece ponerlxs a salvo por unas semanas, también es generadora de daños y -en cierta medida- comparte un deseo de los violentos: el deseo de someterlas a sus regulaciones.

Nos animamos a afirmar que las tácticas de violencia, poder y control cambian en sus modos y cambian en relación al sujeto que las ejerce, las instituciones reproducen su lógica, especialmente cuando se intenta actuar autónomamente. Pareciera ser que las respuestas judiciales e institucionales lejos de potenciar o facilitar el apoderamiento para salir de las situaciones de violencia, entrampan a las mujeres en ésta.

Buscamos aportar argumentos para desentrañar dónde anidan esas lógicas, buscamos desplazarlas en la búsqueda por construir otros modos de hacer justicia para vivir libres de violencias. Desde este propósito, postulamos que:

a)-Las medidas de protección se dicten de manera inmediata, que exista un verdadero acceso a patrocinio jurídico gratuito desde la formulación de la denuncia, y que impliquen un verdadero límite y monitoreo a la conducta del agresor (sin recaer sobre quien denuncia), para no garantizar su impunidad.

b)-En caso que la medida de protección consista en la “consigna policial”, entendemos que la misma debe fijarse sobre el agresor. En idéntico sentido los traslados a los

llamados “refugios” (salvo que expresamente las personas denunciantes requieran lo contrario) debería ponerse el foco en trasladar a quienes ejercen las violencias, y que desde esos espacios se habilite también la problematización de las masculinidades hegemónicas y violentas.

Advertimos, por otra parte, que muchas veces las medidas de exclusión del hogar del violento no son tratadas de manera inmediata y, cuando son desestimadas, su revisión judicial se dilata temporalmente hacia el absurdo. Aunque sea una obviedad (de la que el poder judicial parece estar ajeno) si la persona que sufre violencia solicita una medida de exclusión, la misma debe ser analizada con carácter urgente, y en caso de ser concedida, la ejecución sea monitoreada por las y los funcionarios judiciales a cargo. En caso de que la medida sea rechazada, se requiere que sea revisada a la brevedad por un tribunal superior con carácter prioritario.

c)-Resulta imprescindible que se contemplen los aspectos económicos del maltrato, lo cual constituye una cuestión fundamental que no se visualiza, no se aborda, ni se resuelve. Es menester un abordaje profundo sobre el aumento presupuestario para la temática, y dentro de este punto darle prioridad a la asistencia salarial para las víctimas de violencia como parte de una atención integral; una atención que admita que no puede pensarse la salida de las marañas de las violencias si no se resuelve la materialidad de la existencia como parte de las acciones de protección y cuidado.

En definitiva, apostamos a repensar las prácticas y políticas estatales para que cesen de conceder privilegios a machistas. Y que quienes sufren y denuncian las violencias sean escuchadas y protagonistas de las decisiones y no nuevamente tuteladas.



### III – Esbozos mínimos para seguir tramando lazos...

***“[...] de la justicia la única parte que me sirvió fue que me derivaron a un espacio de mujeres”***

*Mariana (30 años- noviembre de 2019)*

Llegadas a este punto, vale preguntarnos: ¿hemos caído en la ingenuidad de creer que estos dispositivos de control significan una reparación real, al exigir muchas veces la creación de más refugios? Entendemos que sí, que más que ingenuidad, hemos caído en una de las tantas trampas patriarcales.

Conscientes de lo que este debate pueda implicar, asumimos el riesgo de plantear públicamente pareceres. Para pensar con otrxs. Para volver a pensar. Para hacer algo distinto. Para escribir de nuevo lo haga falta volver a escribir.

En la próxima documenta aventuraremos otras líneas de un posible programa de acción que sirva de base para dialogar y debatir con organizaciones feministas, de mujeres y del movimiento LGTTBI, asentado en dos grandes ejes:

1) Las demandas a los tres poderes del Estado.

2) La apuesta por la conformación extendida de redes comunitarias de cuidado, facilitando la creación de Puntos Violeta en todos los territorios donde podamos impulsarlos. En bibliotecas barriales, en radios, en clubes, en instituciones educativas, en centros culturales, en fiestas, en las casas de vecinxs, etc.; donde se pongan en evidencia las intersecciones múltiples de la naturalización y desnaturalización de las violencias para construir y ofrecer intervenciones articuladas y responsables.

Recurrentemente quienes se acercan a Socorro Violeta nos dicen en algún momento del proceso de acompañamiento que las redes fueron quienes “potenciaron”, “facilitaron”, “posibilitaron” o “empoderaron” su salida de las violencias sexistas. Como el círculo de la violencia muchas veces se encarga de aislar cualquier tipo de tejido y referencia, armar lazo y que éste se construya desde pedagogías de las escuchas reparadoras, resulta imprescindible.

Como dice Silvia Federici (2017) “el fin de la violencia contra las mujeres debe llegar desde abajo y desde las propias mujeres. No podemos esperar a las instituciones y al Estado porque éste mismo es el máximo responsable de la violencia”.

Este debate de ideas que nos venimos dando, y que comenzamos a plasmar en esta documenta, intenta posicionarnos hacia qué hacemos, qué deseamos y qué podríamos hacer, para contribuir a pensar y actuar en el contexto actual con y sin pandemia.



## IV - Bibliografía de referencia

- AULAGNIER PIERA (1977). La violencia de la Interpretación. Ed. Amorrortu, Buenos Aires.
- BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS (2010). Descolonizar el saber, reinventar el poder. Uruguay: Trilce Editorial. ISBN 978-9974-32-546-3
- BUTLER JUDITH (2009). Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad. Buenos Aires: Amorrortu.
- FEDERICI SILVIA (2017). "La violencia es una constante en la vida de la mujer bajo el capitalismo". Resumen Latinoamericano. Kaos en la Red. 07-09-2017.
- FEMENIAS MARIA LUISA (2012). "Violencias del mundo global: inscripciones e identidades esencializadas" en Pensamiento Iberoamericano, N° 9 (2da. Época), [ISSN 0212-0208](#)
- FOULCAULT MICHEL (1986). Vigilar y castigar. Madrid: Siglo XXI Editores.
- HOWE ADRIAN (2008). Sex, Violence and Crime. Foucault and the 'Man' Question. Abingdon, Oxon: Routledge-Cavendish.
- LARGARDE MARCELA (2000). "Claves feministas en torno al feminicidio". Universidad Género y Desarrollo. I. Nuevas Líneas de Investigación en Género y Desarrollo / Nava San Miguel (aut.), ISBN 84-87715-86-9.
- LAURRAURI ELENA (2003). "¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias?" Revista de Derecho Penal y Criminología.
- MAQUEDA ABREU MARIA LUISA (2007). "¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres?" InDret 4 1-43.
- MBEMBE ACHILE (2003). "Necropolitics". Public Culture.
- OSBORNE RAQUEL (2009). "Construcción de la víctima, destrucción del sujeto". Página Abierta 206.
- OSBORNE RAQUEL (2014). "Las nuevas 'extrañas': género, emigración e identidad de las mujeres magrebíes en España Encrucijadas: Revista Crítica de Ciencias Sociales, ISSN-e 2174-6753, N° 8.
- PATERSON STEFANIE (2006). "Rethinking Wife Abuse: Violence, Resistance, and Public Policy in Canada". Canadian Political Science Association, 2006. <<http://www.cpsa-acsp.ca/papers-2006/Paterson.pdf>>
- SEGATO RITA (2015). "La pedagogía de la crueldad". Suplemento Las 12. Página 12- 29-05-2015.  
<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9737-2015-05-29.html>
- SOKOLOFF NATALIE e IDA DUPONT (2005). "Domestic Violence at the Intersection of Race, Class and Gender. Challenges and Contributions to Understanding Violence Against Marginalized Women in Diverse Communities". Violence against Women, 11.1 38-64.

# DOCUMENTA

**DOCUMENTA Socorro Violeta**  
**(para más debates sobre violencias machistas)**

Nº1 -Abril 2020-





*Porque en este tiempo, otra vez, volvemos a sentir y a palpar que las respuestas son colectivas y comunitarias. Que aportar al a(r)mado de redes de cuidado es una apuesta política y ética que organiza promesas de otros presentes y otros destinos posibles.*

**DocumenTa**

**SOCORRO  
VIOLETA**

INTEGRADO POR ACTIVISTAS  
Y PROFESIONALES FEMINISTAS,

**aten**

**LaRe  
vuelta.**  
Colectiva Feminista